COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 02/2023
"Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner – Ad Referéndum – Plurianual 2023 - 2024"
Con I.D. N° 422.523

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las catorce horas del día seis de febrero del año dos mil veintitrés, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrada por Orden Particular N° 04/2023 del Comando de la Fuerza Aérea, que está presidida por el **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO, TTE 1° AVL MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA, TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDEZMA, STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA y STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Licitación Por Concurso de Ofertas FAP **N° 02/2023** para la ***"Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner – Ad Referéndum – Plurianual 2023 - 2024"*** con **ID N° 422.523.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en el PBC.

Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el **Art. 63** del **Decreto N° 2992/19** que reglamenta la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Pliego de Bases y Condiciones de la L.C.O. FAP N° 02/2023,
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - ✓ **DATA SYSTEMS SAECA**
  - ✓ **OFFICENTER**
  - ✓ **OFICOMPRAS**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 02/2023
"Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner – Ad Referéndum – Plurianual 2023 - 2024"
Con I.D. N° 422.523

- ✓ **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL**
- ✓ **TECHNO AMERICAN SRL**
- ✓ **LG TRADING**

El presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el cual se constata la siguiente observación por parte del Representante de la Empresa **OFFICENTER: el cual manifiesta que la empresa LG TRADING no completa la Planilla de precios, específicamente el Total del Lote 18.**

Cabe resaltar que lo descrito será analizado por los miembros de Comité en su Fase correspondiente, a modo de poder corroborar si lo observado es motivo suficiente para que el comité pueda descalificar o no la oferta presentada por la empresa **LG TRADING** en el lote 18.

Cabe mencionar que no hubo observaciones realizadas por terceros asistentes al acto, de manera que se procede a continuar con el análisis de las ofertas.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

Nº	**Empresas**	**1. Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*
1	**DATA SYSTEMS SAECA**	CUMPLE	CUMPLE
2	**OFFICENTER**	CUMPLE	CUMPLE
3	**OFICOMPRAS**	CUMPLE	CUMPLE
4	**LG TRADING**	CUMPLE	CUMPLE

5	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL**	CUMPLE	CUMPLE
6	**TECHNO AMERICAN SRL**	CUMPLE	CUMPLE

En ese sentido se resalta que la observación mencionada por el representante de la Empresa **OFFICENTER** fue verificada por los miembros del comité de evaluación, quienes posterior al análisis concluyen que el mismo no es motivo de descalificación debido a que fue un simple error formal en un documento sustancial, el cual no afecta de gravedad a la oferta en si de la empresa **LG TRADING.**

Por consiguiente y de conformidad al PBC de la presente LCO, se verifica que los oferentes **nombrados en cuadro ilustrado más arriba**; reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	**DATA SYSTEMS SAECA**	**OFFICENTER**	**OFICOMPRAS**	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL**	**TECHNO AMERICAL SRL**	**LG TRADING**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. Adjuntar copia de consulta de SER FUNCIONARIO O NO, de los miembros declarados.	CUMPLE PARC.	CUMPLE PARC.	CUMPLE PARC.	CUMPLE PARC.	CUMPLE PARC.	CUMPLE PARC.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	NO CUMPLE (VENCIDO)	CUMPLE

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las documentaciones de carácter formal contenidas en las ofertas presentadas, requeridas en el PBC del presente proceso, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes.

8. Documentos legales

8.1 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**OFFICENTER**	**OFICOMPRAS**	**LG TRADING**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE**

8.2 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**DATA SYSTEMS SAECA**	**NAZARENO COM. E IND. SRL**	**TECHNO AMERICAN SRL**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 02/2023
"Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner – Ad Referéndum – Plurianual 2023 - 2024"
Con I.D. N° 422.523

8.3. Oferentes en Consorcio: NO APLICA

Capacidad Financiera.	**DATA SYSTEMS SAECA**	**OFFICENTER**	**OFICOMPRAS**	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL**	**TECHNO AMERICAL SRL**	**LG TRADING**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años (2019, 2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del impuesto a la Renta"	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
c. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2021, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de los últimos años (2019, 2020 y 2021] para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 02/2023
"Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner – Ad Referéndum – Plurianual 2023 - 2024"
Con I.D. N° 422.523

Experiencia Requerida	**DATA SYSTEMS SAECA**	**OFFICENTER**	**OFICOMPRAS**	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL**	**TECHNO AMERICAL SRL**	**LG TRADING**
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida de los años 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Capacidad Técnica: NO APLICA

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica el resto las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

La empresa TECHNO AMERICAN SRL no presenta los siguientes documentos:

- **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años (2019, 2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL.** Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".

- **No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, de los bienes ofertados,** en caso de contar. Se deja constancia que, conforme al análisis del presente comité, la no presentación del documento descrito no es motivo de descalificación conforme a lo que reza el PBC en el punto de **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS** ***"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio (...)".***

- **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**

- **Constancia de no ser funcionario público de los miembros declarados.**

- **Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (vigente a la fecha de apertura).**

- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022.

- **Desglose detallado** de la composición de los precios del **Lote 4, Ítem N° 5, Lote 8, Ítems 5, 6, Lote 9, Ítems 1, 2, 3, 4, Lote 10, Item 2, Lote 11, Item 1, Lote 25, Item 1 al 4, Lote 26, Item 2, Lote 27, Item 1, Lote 28, Item 1, Lote 36, Item 1, Lote 37, Item 1, Lote 44, Item 6, Lote 45, Item 1, Lote 46, Item 1, Lote 49, Item 2, Lote 56, Item 4, Lote 57, Item 2, Lote 61, Item 5, Lote 63, Item 6, Lote 64, Items 1 al 4, Lote 65, Item 2 y Lote 66, Item 1,** por estar debajo del 25% del precio ofertado conforme a lo requerido en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION (ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS),** del PBC.

- **Desglose detallado** de la composición de los precios del **Lote 3, Ítem 1, Lote 4, Item 4, Lote 10, Item 1, Lote 15, Item 1, Lote 18, Items 5, 6, Lote 23, Items 5, 6, Lote 26, Item 1, Lote 41, Item 1, Lote 43, Items 5, 6, Lote 44, Item 5, Lote 55, Items 5, 6, Lote 56, Item 3, Lote 57, Item 1, Lote 60, Item 1, Lote 61, Item 4 y Lote 65, Item 1,** por estar encima del 15% del precio ofertado conforme a lo requerido en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION (ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS),** del PBC.

La empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL no presenta los siguientes documentos:

- **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años (2019, 2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL.** Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".

- **No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, de los bienes ofertados,** en caso de contar. Se deja constancia que, conforme al análisis del presente comité, la no presentación del documento descrito no es motivo de descalificación conforme a lo que reza el PBC en el punto de **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS** "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de*

descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio (...)".

- **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**

- **Constancia de no ser funcionario público de los miembros declarados.**

- **Certificado de Cumplimiento Tributario.**

- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022.

- **Desglose detallado** de la composición de los precios del **Lote 4, Ítems N° 2, 3, 4, Lote 7, Ítems 5, 6, Lote 8, Ítem 5, Lote 18, Items 1 al 6, Lote 21, Item 1, Lote 23, Items 1 al 6, Lote 32, Item 1, Lote 34, Items 1 al 4, Lote 41, Item 1, Lote 43, Items 1 al 6, Lote 44, Item 5, Lote 49, Item 1, Lote 55, Items 1 al 6, Lote 56, Item 3, Lote 61, Item 2 al 4 y Lote 63, Item 5,** por estar encima del 15% del precio ofertado conforme a lo requerido en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION (ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS),** del PBC.

- **Desglose detallado** de la composición de los precios del **Lote 6, Ítems 3, 5, 8, 12, Lote 8, Item 6, Lote 9, Items 1 al 4, Lote 22, Items 3, 5 Lote 33, Items 3, 5, Lote 42, Items 3, 5, 8, 12, Lote 44, Item 6, Lote 49, Item 2, Lote 50, Item 1, Lote 54, Items 3, 5, 10, Lote 56, Items 4, Lote 61, Item 5, Lote 62, Items 3, 5 y Lote 63, Item 6** por estar debajo del 25% del precio ofertado conforme a lo requerido en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION (ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS),** del PBC.

La empresa LG TRADING no presenta los siguientes documentos:

- **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años (2019, 2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL.** Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".

- **No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, de los bienes ofertados,** en caso de contar. Se deja constancia que, conforme al análisis del presente comité, la no presentación del documento descrito no es motivo de descalificación conforme a lo que reza el PBC en el punto de **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS** ***"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y***

Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio (...)".

- **Constancia de no ser funcionario público de los miembros declarados.**

- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022.

- **Desglose detallado** de la composición de los precios del **Lote 3, Ítem 1, Lote 14, Ítem 1, Lote 18, Ítems 5, 6, Lote 20, Item 1, Lote 28, Item 1 y Lote 37, Item 1,** por estar encima del 15% del precio ofertado conforme a lo requerido en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION (ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS),** del PBC.

- **Desglose detallado** de la composición de los precios del **Lote 4, Ítem 5** por estar debajo del 25% del precio ofertado conforme a lo requerido en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION (ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS),** del PBC.

La empresa DATA SYSTEMS SAECA no presenta los siguientes documentos:

- **Desglose detallado** de la composición de los precios del **Lote 3, Ítems 1, 3 Lote 15, Ítems 1, 2, Lote 20, Ítem 1, Lote 31, Items 1, 2, Lote 40, Item 1 y Lote 60, Items 1, 2** por estar encima del 15% del precio ofertado conforme a lo requerido en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION (ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS),** del PBC.

- **No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, de los bienes ofertados,** en caso de contar. Se deja constancia que, conforme al análisis del presente comité, la no presentación del documento descrito no es motivo de descalificación conforme a lo que reza el PBC en el punto de **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS** "***A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio (...)".***

- **Constancia de no ser funcionario público de los miembros declarados.**

La empresa OFICOMPRAS no presenta los siguientes documentos:

- **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años (2019, 2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL.** Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".

- **No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, de los bienes ofertados,** en caso de contar. Se deja constancia que, conforme al análisis del presente comité, la no presentación del documento descrito no es motivo de descalificación conforme a lo que reza el PBC en el punto de **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS** ***"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio (...)".***

- **Constancia de no ser funcionario público de los miembros declarados.**

- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022.

- **Desglose detallado** de la composición de los precios del **Lote 1, Ítems N° 6, 10, 12, Lote 2, Ítem 2, Lote 8, Ítem 6, Lote 19, Items 6, 10, 12, Lote 29, Item 6, Lote 38, Items 6, 10, 12, Lote 44, Item 6, Lote 47, Item 4, Lote 52, Items 6, 10, 12,** por estar encima del 15% del precio ofertado conforme a lo requerido en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION (ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS),** del PBC.

- **Desglose detallado** de la composición de los precios del **Lote 42, Ítem 8, Lote 62, Item 8, Lote 63, Item 6,** por estar debajo del 25% del precio ofertado conforme a lo requerido en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION (ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS),** del PBC.

La empresa OFFICENTER no presenta los siguientes documentos:

- **Constancia de no ser funcionario público de los miembros declarados.**

- **No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, de los bienes ofertados,** en caso de contar. Se deja constancia que, conforme al análisis del presente comité, la no presentación del documento descrito no es motivo de descalificación conforme a lo que reza el PBC en el punto de **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS** ***"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del***

margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio (...)".

- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022.

- Se constataron errores aritméticos en la cotización de la oferta presentada en los siguientes lotes: **LOTE 1, LOTE 2, LOTE 6, LOTE 13, LOTE 14, LOTE 17, LOTE 19, LOTE 22, LOTE 29, LOTE 30, LOTE 33, LOTE 38, LOTE 42, LOTE 47, LOTE 48, LOTE 50, LOTE 52, LOTE 53, LOTE 54, LOTE 57, LOTE 58, LOTE 59, LOTE 62,** en la sumatoria total de los mismos y en ese contexto al realizarse la corrección el monto correcto es conforme se cita más abajo;

LOTE	OFERTA	CORRECION
LOTE 1	18.839.700	21.839.700
LOTE 2	18.600.000	21.600.000
LOTE 6	11.660.000	15.660.000
LOTE 13	5.869.552	7.869.552
LOTE 14	3.200.000	4.200.000
LOTE 17	5.494.000	6.494.000
LOTE 19	6.117.800	9.117.800
LOTE 22	7.124.000	8.124.000
LOTE 29	3.198.820	4.198.820
LOTE 30	3.500.000	4.500.000
LOTE 33	5.696.000	6.696.000
LOTE 38	4.270.520	6.270.520
LOTE 42	3.220.000	5.220.000
LOTE 47	328.500	528.500
LOTE 48	8.500.000	10.000.000
LOTE 50	1.800.000	2.800.000
LOTE 52	11.497.132	14.497.132
LOTE 53	15.440.000	19.440.000
LOTE 54	8.766.000	9.766.000
LOTE 57	8.328.257	11.640.000
LOTE 58	15.455.900	19.455.600
LOTE 59	20.000.000	24.000.000
LOTE 62	15.124.000	20.124.000

En ese sentido, el comité solicitará se sirva aceptar o rechazar la corrección efectuada, a modo de tener las herramientas necesarias para continuar con el análisis de los precios ofertados en el presente proceso, **dando cumplimiento a lo establecido en el PBC en el apartado Aclaración de las ofertas, que reza cuanto sigue;** ***No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.***

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 06 de febrero de 2023 a los oferentes, los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 17:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 10 de febrero del corriente año, a las 10:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación proceden a verificar los documentos presentados por los oferentes, **descritos más arriba;** en referencia a las notas de fecha 06 de febrero del corriente, en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL** presento los documentos solicitados a tiempo y forma a excepción de los contratos presentados, en los mismos no se observan las facturaciones de venta, los cuales son requisitos establecidos en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", "EXPERIENCIA REQUERIDA", del PBC, que reza cuanto sigue; ***Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de Útiles de Oficina, tintas y Tóner con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022,*** los cuales son considerados como evidencia suficiente para que el presente comité pueda comprobar la experiencia del Oferente en los rubros mencionados anteriormente, Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones y de conformidad al **Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)",*** procede **a descalificar** al oferente **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL,** y por tanto, se concluye que: **"NO CUMPLE".**

Que la Empresa **TECHNO AMERICAN SRL** no ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité en tiempo y forma y conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)",*** por tanto, se procede **a descalificar** al oferente **TECHNO AMERICAN**, por tanto, se concluye que: **"NO CUMPLE".**

Que la empresa **OFFICENTER** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Que la empresa **OFICOMPRAS** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Que la empresa **DATA SYSTEMS SAECA** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Que la empresa **LG TRADING** presento los documentos solicitados a tiempo y forma a excepción del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años (2019, 2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta", donde se constata que la misma no se encuentra firmada por el propietario y/o representante de la empresa, en ese sentido el presente Comité de Evaluación solicita mediante nota de fecha 10 de febrero del corriente la verificación del documento descrito y también los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 de las empresas **LG TRADING, OFFICENTER, OFICOMPRAS y DATA SYSTEMS SAECA** a fin de verificar el cumplimiento de los criterios financieros, durante la etapa de evaluación.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 13 de febrero del corriente año, a las 08:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación proceden a verificar la nota del Departamento de Contabilidad del CF 4, en referencia a la nota de fecha 10 de febrero del corriente, en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que el balance presentado por la Empresa **LG TRADING** no es considerado aceptable en base a lo expuesto por el Departamento de Contabilidad del Centro Financiero 4, en su nota N° 35 por la cual eleva el análisis de Ratios de Liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las firmas **OFFICENTER, OFICOMPRAS y DATA SYSTEMS SAECA**, correspondientes al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 02/2023 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner – Ad Referéndum", no así los ratios de LG TRADING de Lourdes Giménez por presentar los Informes Financieros necesarios para el cálculo sin las firmas correspondientes (firma del propietario o Representante Legal). por lo tanto, este Comité, conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)"***, procede **a descalificar** al oferente **LG TRADING** por tanto, se concluye que: **"NO CUMPLE".**

De conformidad al PBC del presente llamado LCO FAP N° 02/2023 para la ***"Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner– Ad Referéndum – Plurianual 2023 - 2024"***, los oferentes **OFFICENTER, OFICOMPRAS Y DATA SYSTEMS SAECA;** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales, y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 02/2023
"Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner – Ad Referéndum – Plurianual 2023 - 2024"
Con I.D. N° 422.523

Acto seguido, los miembros del Comité de Evaluación y procede a iniciar el **ANALISIS EN SEGUNDA FASE** de los oferentes, **OFFICENTER, OFICOMPRAS Y DATA SYSTEMS SAECA**, en ese contexto se destaca lo siguiente:

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el PBC, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **OFFICENTER, OFICOMPRAS Y DATA SYSTEMS SAECA**, hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
DATA SYSTEMS SAECA	JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	3928121	NO
	SEGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	394.226	4128869	NO
	HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUILAR	2.359.981	4128881	NO
	MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ	509.529	4128886	NO
	JOSE LUIS COSP	285.054	4128892	NO
	ROCIO FLECHA	619.911	4128897	NO
	MARIA MAGDALENA COSP VDA. DE FLECHA	232.968	4128901	NO
	PABLO SANTACRUZ	980.527	4128907	SI
	MARIA DEL CARMEN DE SANTACRUZ	440.169	4128912	NO
	MARIA FERNANDA COSP	3.528.758	4128918	NO
	FRANCISCO VICENTE SANTACRUZ	305.246	4128922	SI
	DIEGO LUIS COSP	1.256.433	4128927	NO
	FEDERICO JUAN COSP	582.478	4128932	NO
	DIETER RIENSBERG	1.005.948	4131003	NO
	CELSO MOREIRA LOPEZ	607.984	4128939	SI

OFICOMPRAS	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	3.500.971	4102828	NO
OFFICENTER	LAURA BEATRIZ GIMENEZ GIMENEZ	4.707507	4078592	NO
	PABLO CESAR SANABRIA HENRY	3.765.498	4099361	NO

Se deja constancia que el Señor **PABLO JAVIER SANTACRUZ COSP,** con C. I .N° 980.527 y el Señor **CELSO ANTONIO MOREIRA LOPEZ** con C.I. N° 607.984 presentan registros en el SINARH de haber sido contratados en los años 2019 en la Sub Secretaria de Estado de Comercio con el cargo "PROFESIONAL" y 2013 en el Consejo Nacional de Educación y Cultura con los cargos de "AUDITOR y ASESOR" respectivamente. Los cargos descritos no se encuentran vigentes a la fecha actual, por lo tanto, conforme al criterio del presente comité de evaluación los miembros de la empresa **DATA SYSTEMS SAECA** no se hallan comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b".

Se deja constancia que el Señor **FRANCISCO VICENTE SANTA CRUZ SEGOVIA,** con C.I. N° 305.246 presenta registros en el SINARH de haber sido docente, actualmente "JUBILADO ORDINARIO UNA". Conforme a la Ley N° 1626/2000 de La Función Pública que reza cuanto sigue en su Art. N° 2 ***"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:" (...),*** inciso "f" ***"los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;"***, como así también el mismo presenta registros en el SINARH de haber sido contratado en el año 2018 en la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, con el cargo "ASESOR", el cargo descrito no se encuentra vigente a la fecha actual, por lo mencionado anteriormente y conforme a la normativa vigente y al criterio del presente comité de evaluación el miembro de la empresa **DATA SYSTEMS SAECA** no se halla comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b".

Conforme lo establecido en el PBC y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **DATA SYSTEMS SAECA, OFFICENTER y OFICOMPRAS** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/2020,** para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley 2051/03** "De Contrataciones Públicas" se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Siguiendo con la verificación de las ofertas, este comité procede a verificar la nota remitida por el oferente **OFICOMPRAS y DATA SYSTEMS SAECA** que hace referencia a lo solicitado por el comité mediante la nota de fecha 06 de febrero del corriente año, en referencia a las solicitudes de desgloses de precios.

En lo concerniente al desglose de precios, la empresa **OFICOMPRAS** presenta unas desviaciones de cotización que se encuentran tanto por debajo como por encima del precio de referencia y que no se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP 1890, en el orden precedentemente mencionado en la nota de solicitud de documentos; el Comité considera aceptables, de cumplimiento posible y los precios ofertados ajustados a los precios actuales del mercado, teniendo en cuenta las variaciones del dólar americano que han afectado en estas variaciones en relación al precio de referencia establecido por la convocante, por tanto se concluye que: **"CUMPLE".**

En lo concerniente al desglose de precios, la empresa **DATA SYSTEMS SAECA** presenta unas desviaciones de cotización que se encuentran como por encima del precio de referencia y que no se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP 1890, en el orden precedentemente mencionado en la nota de solicitud de documentos; el Comité considera aceptables, de cumplimiento posible y los precios ofertados ajustados a los precios actuales del mercado, teniendo en cuenta las variaciones del dólar americano que han afectado en estas variaciones en relación al precio de referencia establecido por la convocante, por tanto se concluye que: **"CUMPLE".**

Siguiendo con la verificación de la nota remitida por la empresa **OFFICENTER,** en relación a lo solicitado por el comité en fecha 06 de febrero, en lo concerniente a los errores aritméticos observados. En ese sentido la empresa descrita acepta la corrección efectuada por el presente comité. Cabe resaltar que verificada la oferta presentada por la empresa **OFFICENTER, se** constata que la misma se encuentra dentro de los parámetros normales en relación al precio de referencia establecido por la convocante, y de conformidad a la Resolución DNCP 1890, por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con las documentaciones correctamente presentadas por los oferentes **OFFICENTER, OFICOMPRAS Y DATA SYSTEMS SAECA,** cumpliendo de esta manera con los requisitos establecidos por la convocante en el PBC.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el PBC y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **OFFICENTER, OFICOMPRAS Y DATA SYSTEMS SAECA** en cuanto a la Capacidad financiera **"CUMPLEN".**

Capacidad Financiera.	**DATA SYSTEMS SAECA**	**OFFICENTER**	**OFICOMPRAS**

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años (2019, 2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del impuesto a la Renta"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2021, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de los últimos años (2019, 2020 y 2021] para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 35/23 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

PABLO CESAR SANABRIA HENRY (OFFICENTER)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	370.049.747	526.407.855	349.207.863	4,04	Pasa
PASIVO CORRIENTE	56.895.164	139.671.994	190.315.320		
RATIOS	6,50	3,77	1,83		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	520.436.285	600.659.184	387.000.635	0,43	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	170.766.896	279.532.619	190.315.320		
RATIOS	0,33	0,47	0,49		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital)

(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	0,66	Pasa
UTILIDAD	28.542.824	123.896.573	46.580.000		
RATIOS	0,29	1,24	0,47		

OBS: La firma **PABLO CESAR SANABRIA HENRY (OFFICENTER),** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

RODRIGO J. ZACARIAS VAZQUEZ (OFICOMPRAS)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	8.454.440.218	7.136.835.050	5.738.783.910	1,83	Pasa
PASIVO CORRIENTE	4.662.286.103	4.299.527.341	2.830.201.040		
RATIOS	1,81	1,66	2,03		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	10.555.455.295	8.954.478.555	7.632.703.250	0,54	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.130.286.103	4.757.601.188	4.495.456.049		
RATIOS	0,49	0,53	0,59		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
CAPITAL	3.443.084.602	2.283.354.436	850.000.000	0,64	Pasa
UTILIDAD	1.228.191.825	1.159.730.166	908.460.772		
RATIOS	0,36	0,51	1,07		

OBS: La firma **RODRIGO J. ZACARIAS VAZQUEZ (OFICOMPRAS),** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	68.472.011.530	58.588.224.091	54.373.976.573	2,05	Pasa
PASIVO CORRIENTE	31.225.267.053	29.921.619.448	27.185.354.203		
RATIOS	2,19	1,96	2,00		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	89.087.676.433	78.317.229.108	72.624.730.881	0,45	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	39.282.981.220	36.084.521.410	33.583.037.804		
RATIOS	0,44	0,46	0,46		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
CAPITAL	31.500.024.000	27.000.024.000	22.300.024.000	0,29	Pasa
UTILIDAD	8.811.193.818	6.041.269.793	8.473.952.812		
RATIOS	0,28	0,22	0,38		

OBS: La firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los documentos presentados por las empresas descritas anteriormente, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes, **OFFICENTER, DATA SYSTEMS Y OFICOMPRAS** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN".**

d.) Experiencia

En tal sentido, se constata mediante las ofertas y los documentos solicitados por este Comité en la Primera Fase en cuanto a experiencia, los oferentes **OFICOMPRAS, OFFICENTER Y DATA SYSTEMS SAECA** han presentado las documentaciones requeridas por la convocante en el

PBC, que evidencia la experiencia suficiente y que cumplen con los criterios de calificación de conformidad a lo requerido en el PBC, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN".**

Experiencia Requerida	**DATA SYSTEMS SAECA**	**OFFICENTER**	**OFICOMPRAS**
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida de los años 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme lo establecido en el PBC y ante lo verificado por el presente comité de evaluación, los oferentes **OFFICENTER, OFICOMPRAS Y DATA SYSTEMS SAECA** en cuanto a la Experiencia **"CUMPLEN".**

Capacidad Técnica: NO APLICA

3. **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en el PBC.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

4. **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al **Art. 63 del Decreto N° 2992/19.**

LOTE N° 1

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 2

En el presente LOTE, el Oferente **LG TRADING** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa TECHNO AMERICAN SR, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La tercera mejor oferta corresponde a la empresa **OFFICENTER,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 3

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 4

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 5

En el presente LOTE, el Oferente **LG TRADING** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa TECHNO AMERICAN SRL, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La tercera mejor oferta corresponde a la empresa **OFFICENTER,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 6

En el presente LOTE, el Oferente **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 7

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC

LOTE N° 8

En el presente LOTE, el Oferente **LG TRADING** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 9

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La tercera mejor oferta corresponde a la empresa **OFFICENTER,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 10

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC

LOTE N° 11

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 12

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 13

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 14

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 15

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 16

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa LG TRADING, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)",*** como así también a la empresa **OFFICENTER,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC. Se resalta que ambos empatan en precios, pero se le adjudica el lote a la empresa **OFFICENTER,** por lo anteriormente mencionado.

LOTE N° 17

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 18

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 19

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 20

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 21

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 22

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 23

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 24

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 25

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 26

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 27

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 28

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 29

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 30

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 31

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 32

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 33

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 34

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 35

En el presente LOTE, el Oferente **LG TRADING** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 36

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 37

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 38

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 39

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 40

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 41

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 42

En el presente LOTE, el Oferente **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 43

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 44

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 45

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N°46

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 47

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 48

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 49

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 50

En el presente LOTE, el Oferente **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 51

En el presente LOTE, el Oferente **LG TRADING** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 52

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 53

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 54

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 55

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 56

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 57

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 58

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 59

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 60

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 61

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 62

En el presente LOTE, el Oferente **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 63

En el presente LOTE, el Oferente **LG TRADING** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 64

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 65

En el presente LOTE, el Oferente **OFFICENTER** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE N° 66

En el presente LOTE, el Oferente **TECHNO AMERICAN SRL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la primera fase conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 02/2023
"Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner – Ad Referéndum – Plurianual 2023 - 2024"
Con I.D. N° 422.523

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa OFFICENTER, quien quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

5. **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **OFFICENTER** la presente **LCO N° 02/2023**, para la "Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner– Ad Referéndum – Plurianual 2023 - 2024"; conforme se detalla a continuación:

1) A la empresa **OFFICENTER** el **TOTAL de los 66 (sesenta y seis) LOTES,** sumando un total de **Gs. 359.591.824 (Guaraníes Trescientos cincuenta y nueve millones quinientos noventa y un mil ochocientos veinticuatro**----------
2) Siendo el total adjudicado de la **LCO N° 02/2022** para la **"Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner – Ad Referéndum – Plurianual 2023 - 2024"** la suma de **Gs. 359.591.824 (Guaraníes Trescientos cincuenta y nueve millones quinientos noventa y un mil ochocientos veinticuatro**----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el **Artículo 27 y 28, de la Ley 2051** de Contrataciones Públicas y el **Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019** que reglamenta el supra citado cuerpo legal. Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día trece de febrero del año dos mil veintitrés, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1° AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1°AVL – MIEMBRO DE COMITE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 02/2023
"Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner – Ad Referéndum – Plurianual 2023 - 2024"
Con I.D. N° 422.523

GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
PTE COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TINTAS Y TONER - AD REFERENDUM - PLURIANUAL con I.D. N° 422.523

LOTE N° 1 - IBA- ÚTILES DE OFICINA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 1		21.839.700
LOTE N° 2 - IBA- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA LEXMARK	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 2		21.600.000
LOTE N° 3 - IBA - ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA CANON	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 3		1.088.000
LOTE N° 4 -IBA- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 4		6.048.000
LOTE N° 5 - IBA- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA SHARP	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 5		2.600.000
LOTE N° 6 - IBA - ADQ. DE CARTUCHOS DE TINTAS	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 6		15.660.000
LOTE N° 7 - IBA- ADQ. DE RECARGA PARA TINTAS	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 7		2.608.000
LOTE N° 8 - IBA- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA HP	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 8		7.604.000
LOTE N° 9 -IBA- ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA Y MULTIFUNCION MARCA EPSON L3110	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 9		3.672.000
LOTE N° 10 - IBA- ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA7FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 10		3.240.000
LOTE N° 11 - IBA- ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA/FOTOCOPIADORA MARCA SANSUNG	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 11		1.464.000
LOTE N° 12 - IBA- ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA/FOTOCOPIADORA MARCA RICOH	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 12		1.056.000
LOTE N° 13 -BAT- ÚTILES DE OFICINA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 13		7.869.552
LOTE N° 14 - BAT- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA LEXMARK	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 14		4.200.000
LOTE N° 15- BAT - ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA CANON	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 15		4.284.000
LOTE N° 16 - BAT- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA SHARP	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 16		2.600.000
LOTE N° 17 - BAT- ADQ. DE CARTUCHOS DE TINTAS	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 17		6.494.000
LOTE N° 18 - BAT- ADQ. DE RECARGA PARA TINTAS	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 18		708.000
LOTE N° 19 - CIAERE - ÚTILES DE OFICINA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 19		9.117.800
LOTE N° 20 - CIAERE - ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA CANON	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 20		2.992.000
LOTE N° 21 - CIAERE- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 21		1.068.000
LOTE N° 22 - CIAERE - ADQ. DE CARTUCHOS DE TINTAS	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 22		8.124.000
LOTE N° 23 - CIAERE- ADQ. DE RECARGA PARA TINTAS	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 23		648.000
LOTE N° 24 - CIAERE- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA HP	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 24		2.711.200

LOTE N° 25 - CIAERE- ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA Y MULTIFUNCION MARCA EPSON L3110	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 25		3.825.000
LOTE N° 26 - CIAERE - ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA7FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 26		5.880.000
LOTE N° 27 - CIAERE - ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA/FOTOCOPIADORA MARCA SANSUNG	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 27		1.952.000
LOTE N° 28 - CIAERE- ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA/FOTOCOPIADORA MARCA RICOH	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 28		1.780.000
LOTE N° 29 - BRIG LOG- ÚTILES DE OFICINA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 29		4.198.820
LOTE N° 30 - BRIG LOG - ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 30		4.500.000
LOTE N° 31 - BRIG LOG - ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA CANON	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 31		544.000
LOTE N° 32 - BRIG LOG- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 32		510.000
LOTE N° 33 - BRIG LOG - ADQ. DE CARTUCHOS DE TINTAS	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 33		6.696.000
LOTE N° 34 - BRIG LOG - ADQ. DE RECARGA PARA TINTAS	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 34		540.000
LOTE N° 35 - BRIG LOG - ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA HP	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 35		1.680.000
LOTE N° 36 - BRIG LOG- ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA/FOTOCOPIADORA MARCA SANSUNG	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 36		2.928.000
LOTE N° 37 - BRIG LOG - ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA/FOTOCOPIADORA MARCA RICOH	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 37		3.204.000
LOTE N°38 - COMREGAER - ÚTILES DE OFICINA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 38		6.270.520
LOTE N° 39 - COMREGAER- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 39		700.000
LOTE N° 40 - COMREGAER- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 40		748.000
LOTE N° 41 - COMREGAER- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 41		180.000
LOTE N° 42 - COMREGAER- ADQ. DE CARTUCHOS DE TINTAS	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 42		5.220.000
LOTE N° 43 - COMREGAER- ADQ. DE RECARGA PARA TINTAS	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 43		652.000
LOTE N° 44 - COMREGAER- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA HP	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 44		886.000
LOTE N° 45 - COMREGAER- ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 45		712.000
LOTE N° 46 - COMREGAER- ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA/FOTOCOPIADORA MARCA RICOH	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 46		356.000
LOTE N° 47 - PGA- ÚTILES DE OFICINA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 47		528.500
LOTE N° 48 - PGA- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA LEXMARK	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 48		10.000.000
LOTE N° 49 - PGA- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 49		2.340.000
LOTE N° 50 - PGA- ADQ. DE CARTUCHOS DE TINTAS	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 50		2.800.000
LOTE N° 51 - PGA - ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA HP	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 51		980.000

LOTE Nº 52 - SETAM- ÚTILES DE OFICINA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 52		14.497.132

LOTE Nº 53 - SETAM- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA LEXMARK	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 53		19.440.000

LOTE Nº 54 - SETAM - ADQ. DE CARTUCHOS DE TINTAS	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 54		9.766.000

LOTE Nº 55 - SETAM- ADQ. DE RECARGA PARA TINTAS	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 55		2.576.000

LOTE Nº 56 - SETAM - ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA HP	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 56		5.780.000

LOTE Nº 57 - SETAM- ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 57		11.640.000

LOTE Nº 58 - ADM Y FIN DE LA FAP - ÚTILES DE OFICINA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 58		19.455.600

LOTE Nº 59 - ADM Y FION DE LA FAP - ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA LEXMARK	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 59		24.000.000

LOTE Nº 60 - ADM Y FIN DE LA FAP - ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA CANON	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 60		544.000

LOTE Nº 61 - ADM Y FIN DE LA FAP- ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 61		6.048.000

LOTE Nº 62 - ADM Y FIN DE LA FAP - ADQ. DE CARTUCHOS DE TINTAS	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 62		20.124.000

LOTE Nº 63 - ADM Y FIN DE LA FAP - ADQ. DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA MARCA HP	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 63		8.770.000

LOTE Nº 64 - ADM Y FIN DE LA FAP - ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA Y MULTIFUNCION MARCA EPSON L3110	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 64		3.672.000

LOTE Nº 65 - ADM Y FIN DE LA FAP - ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA7FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 65		2.640.000

LOTE Nº 66 - ADM Y FIN DE LA FAP - ADQ. DE TINTA PARA IMPRESORA/FOTOCOPIADORA MARCA SANSUNG	OFFICENTER	
TOTAL LOTE 66		732.000
	TOTAL GENERAL	359.591.824

EJERCICIO FISCAL 2023			
OG	ACT.	FF	DISPONIBILDAD A COMPROMETER
342	46	10	42.992.800
342	48	10	31.004.952
342	48	30	3.999.500
342	49	10	44.239.850
342	50	10	14.978.000
342	51	10	9.345.000
342	52	10	10.000.000
342	53	10	14.932.820
342	53	30	4.956.000
342	54	30	16.500.000
TOTAL GENERAL			192.948.922
TOTAL ADJUDICADO			359.591.824
DIFERENCIA PARA 2024			166.642.902